

**COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES**  
**Dirección General de Entidades**  
**Dirección de Autorización y Registro**  
**MADRID**

**Asunto : Comunicación de hecho relevante con relación a RENTACTIVO CAPITAL SICAV SA “En Liquidación”**

D. Federico Serratos Caturla, en calidad de Consejero del Consejo de Administración, en nombre y representación de RENTACTIVO CAPITAL SICAV, S.A., con domicilio en Madrid, calle Serrano nº 71, a los efectos de su publicación como hecho relevante, por medio de la presente ponemos en su conocimiento :

Que con fecha 15 de junio de 2017, la Junta General Extraordinaria de Accionistas de RENTACTIVO CAPITAL SICAV SA “En Liquidación” acordó por unanimidad:

- (i) Revocar el acuerdo de disolución y apertura del periodo de liquidación de la sociedad adoptado en la Junta de Accionistas de fecha 28 de marzo de 2017, por lo que la Sociedad volverá a denominarse RENTACTIVO CAPITAL SICAV, S.A.,
- (ii) Revocar igualmente los acuerdos adoptados en la referida Junta de Accionistas relativos a la exclusión de la negociación de las acciones de la Sociedad ante el MAB, la exclusión del registro contable de las acciones ante el Servicio de Compensación y Liquidación de Valores (SCL) y la baja como Institución de Inversión colectiva de la Sociedad en el Registro Administrativo correspondiente de la CNMV
- (iii) Acordar, conforme a lo establecido en el artículo 370 de la Ley de Sociedades de Capital, la reactivación de la Sociedad, toda vez que concurren todos los requisitos previstos en la Ley para ello, al ser el patrimonio contable superior al capital social y no haberse efectuado el reparto del haber social entre los socios.
- (iv) Que desde el 28 de marzo de 2017 hasta la fecha la Sociedad ha cumplido tanto los requisitos legalmente establecidos para solicitar la reactivación como las obligaciones de información igualmente prevenidas en la Ley.

Madrid, 15 de junio de 2017

  
Fdo. Federico Serratos Caturla